



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"

"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión Calidad de Vida

Presidente **LUISINA PIETROPAOLO**

DESPACHO N° 28/25

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día Lunes 28 de Octubre de 2025 a las 08.30 hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. Expte. N° 186/2025: PRESIDENCIA – REF. NOTA: SOLICITANDO LA POSIBILIDAD DE INTERVENIR EN CONVOCATORIA DE REUNION CON VECINOS DE PUERTO RQTA.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A VECINOS DE PUERTO RQTA.

2. Expte. N° 433/2025: DEM – REF. NOTA: ELEVA CONTESTACIÓN DE MINUTA N° 12301/25 (S/ SITUACIÓN DEL ARENAL DE PTO. RECONQUISTA).

DESPACHO: ARCHIVO

3. Expte. N° 511/2025: DEM – REF. NOTA: ELEVA CONTESTACIÓN MINUTA 12.398/25(S/ SITUACION “EL ARENAL” DE PUERTO RQTA.).

DESPACHO: ARCHIVO

4. Expte. N° 627/2025: COORDINACIÓN DEL CENTRO DE VIDA FLOR DE LIS (DANIELA GONZALEZ) – REF. NOTA: ELEVA SOLICITUD DE AUDIENCIA.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

5. Expte. N° 658/2025: PABLO PIEDRABUENA – REF. NOTA: PRESENTACIÓN DE PROY. DE ORDENANZA REF. A SANIDAD VEGETAL.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A AUTOR DEL PROYECTO

6. Expte. N° 659/2025: NODO SALUD RECONQUISTA – NOTA: ELEVA CONTESTACIÓN RESOLUCIÓN N° 5000/2025 (REF. A SITUACIÓN DE ATENCIÓN MEDICA EN LOS CAPS DE LOS BARRIOS NORTE, ALMAFUERTE, NORESTE E ITATÍ).

DESPACHO: PENDIENTE

7. Expte. N° 665/2025: BLOQUE JUSTICIALISTA: REF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: REQUIRIENDO AL MINISTERIO DE IGUALDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD DE LA PROVINCIA INFORME SOBRE TRABAJO EN MATERIA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A LA SECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

8. Expte. N° 666/2025: BLOQUE JUSTICIALISTA: REF. PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARAR LA EMERGENCIA EN SALUD MENTAL EN EL DISTRITO RECONQUISTA.

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACIÓN A LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

9. Expte. N° 669/2025: BLOQUE JUSTICIALISTA – REF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: REQUIRIENDO AL NODO 1 DE SALUD RECONQUISTA, AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE RESPUESTA A RESOLUCIÓN N° 5000/25.

DESPACHO: APROBADO CON MODIFICACIONES.

VISTO:

La preocupación expresada por los vecinos de los Barrios Itatí, Norte, Almafuerite y Noreste de nuestra ciudad por la atención médica en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de dichos barrios; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de mayo del corriente año, representantes de los vecinos de los Barrios Norte, Noreste y Almafuerite han elevado un reclamo formal ante este Concejo solicitando intermediación para la pronta designación de profesionales médicos ante la falta de atención.

Que en respuesta al pedido de vecinos, desde la Comisión de Calidad de Vida se envió nota al Nodo de Salud Reconquista solicitando información al respecto, la cual fue contestada en fecha 28/07/2025 informando que desde el mes de mayo se vienen realizando reemplazos médicos de lunes a viernes con la misma modalidad con la que trabajan dichos centros.

Que en el mes de Octubre del corriente los vecinos vuelven a reclamar por la falta de atención médica en los CAPS mencionados, a lo que se sumó también en esta oportunidad el CAPS del Barrio Itatí.

Que a raíz de ello el Concejo mediante Resolución N° 5000/25 solicito informe al Nodo de Salud Reconquista sobre la situación de la atención médica de los CAPS mencionados.

Que en respuesta a dicha Resolución, la información recientemente remitida por el Nodo Regional de Salud (nota de fecha 20 de octubre de 2025) resulta incompleta e insuficiente, toda vez que sólo se hace referencia a la situación del CAPS Itatí y de manera general a eventuales reemplazos o designaciones en trámite para los CAPS de los Barrios Norte y Almafuerite, sin precisar concretamente qué profesionales se encuentran efectivamente prestando servicios en modalidad reemplazo desde mayo, ni cuáles son sus días y horarios de atención, y con respecto al CAPS de Barrio Itatí consigna días y horarios de atención pero omite los nombres de los cuatro profesionales que se mencionan.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

1°).- INSISTIR en lo solicitado oportunamente mediante resolución N° 5000/2025 y requerir nuevamente al Nodo Regional de Salud 1 Reconquista que informe a este Cuerpo, en relación a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de los barrios Itatí, Norte, Almafuerite y Noreste

de la ciudad de Reconquista, de acuerdo a lo informado el Nodo de Salud 1 Reconquista en fecha 20/10/2025, lo siguiente:

- a) Quién o quiénes son los profesionales que actualmente prestan servicio de atención médica en dichos CAPS, y quienes son los que están haciendo los reemplazos actualmente en los CAPS de Barrios Norte y Almafuerte, con indicación de los días y horarios que cubren dichos reemplazantes.
- b) Días y horarios de atención establecidos que debe o deben cumplir cada uno de dichos profesionales.
- c) Si existen designaciones formales ya dictadas o en trámite para la cobertura definitiva de dichos cargos, indicando su número de expediente y estado actual, para hacer el seguimiento.

2°).- DISPONER que el Nodo Regional de Salud 1 Reconquista publique y mantenga actualizada, en un lugar visible de cada uno de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) mencionados, la nómina de los profesionales médicos que allí prestan servicios, indicando los días y horarios de atención correspondientes.

3°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, DE OCTUBRE DE 2025.